

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Belén de Los Andaquíes, Caquetá, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA – INTERDICCIÓN JUDICIAL
SOLICITANTE: RAMIRO ROJAS SANZA
SOLICITADA: SUSAN JISELY ROJAS CALDERÓN
RADICACIÓN: 180943184001-2017-00313-00 **FOLIO:** 50 **TOMO:** I
ASUNTO: CITA AUDIENCIA PARA SENTENCIA
PROVEÍDO: INTERLOCUTORIO N° 268

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, a que no se estima conveniente decretar más pruebas a las indicadas en el auto interlocutorio N° 315 de fecha 27 de septiembre de 2021, se fijará fecha para escuchar a las personas citadas y dictar sentencia

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de Los Andaquíes, Caquetá,

DISPONE:

SEÑALAR el día jueves ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.), para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, a la que deberán concurrir SUSAN JISELY ROJAS CALDERÓN y RAMIRO ROJAS SANZA.

La audiencia se realizará de manera virtual por medio de la aplicación Lifesize.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

Jairo Alberto Suarez Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Belén De Los Andaquíes - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d10d56b42931c0c08e45b7b5cc09a763d54fce0b729cae3f039c93f18fe94ccd**

Documento generado en 10/08/2022 03:43:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>